

PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA SELECCIONAR 500 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE UNIDADES PRODUCTORAS DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

**Bogotá D.C.
Diciembre de
2015**

INTRODUCCIÓN

El Programa de Transformación Productiva, en adelante El Programa, tiene como misión fomentar el crecimiento sostenible en la economía y el empleo y busca desarrollar sectores altamente competitivos y generadores de valor agregado, alcanzando estándares de clase mundial; igualmente, busca la internacionalización de la economía colombiana a través de la modernización y transformación del aparato productivo para lograr que las ganancias potenciales de los Tratados de Libre Comercio se materialicen y tengan impacto en el crecimiento económico y la generación de empleo en nuestro país.

En este sentido, se considera de clase mundial el Sector de Chocolatería y Confeitería y Materias Primas el cual cuenta con un Plan de Negocios cuyo objetivo se centra en consolidar la competitividad y el liderazgo del país en la producción y venta de chocolates, confites de azúcar y chicles, para ser la plataforma de producción y exportación líder hacia regiones de alto potencial; convirtiéndose en un motor de generación de empleo y desarrollo sostenible, ambiental y económicamente, apalancado en la competitividad de los eslabones proveedores de materias primas.

En dicho plan se fijó como estrategias para este sector las siguientes:

1. Garantizar el acceso a insumos importantes y a precios competitivos.
2. Diversificarse hacia nuevos mercados y satisfacer de manera eficiente e innovadora las necesidades de los mercados donde se tenga presencia.
3. Cooperar activamente para transferir mejores prácticas productivas, de sostenibilidad e innovación en la cadena, desde la producción primaria hasta la comercialización.

Para lograr superar estos retos, el sector debe tomar medidas encaminadas a la adopción de nuevas tecnologías, desarrollo de proyectos de innovación en productos y procesos, mejora de las competencias del recurso humano, desempeño financiero, eficiencia en tiempos e incremento de la productividad a lo largo de la cadena, con énfasis en las áreas de producción cacaotera, con el propósito de alcanzar una oferta suficiente para satisfacer la demanda interna y además atender los mercados internacionales.

En resumen, El Programa como ente articulador se encuentra comprometido en impulsar la transformación productiva de la economía del país hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva su adecuada inserción en los mercados globalizados y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de los colombianos.

De esta manera, El Programa asumió la responsabilidad de administrar los recursos asignados a través del Contrato Plan Santander, dirigidos a apoyar el sector cacaotero en el Departamento de Santander, los cuales fueron objeto de convocatoria pública para seleccionar un consultor que ejecutara el proyecto “diseñar e implementar acciones que fortalezcan la productividad de las Unidades Cacaoteras¹ en el Departamento de Santander”.

¹ Corresponde a los productores con sus respectivos predios de producción cacaotera

1. CONSIDERACIONES

La intervención del Gobierno Nacional, Regional, de los Programas Internacionales de Cooperación y de la Federación Nacional de Cacaoteros - FEDECACAO, como el principal gremio que representa el sector, ha logrado promover el cacao como cultivo alternativo en zonas de conflicto o en zonas que presentan cultivos ilícitos. Los esfuerzos para incrementar la productividad y competitividad del sector cacaotero se han orientado al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas dado el número de familias beneficiarias que dependen de la producción cacaotera, especialmente en el Departamento de Santander dada su alta participación en la producción cacaotera nacional².

De acuerdo con las cifras del plan decenal de cacao acordado por el Consejo Nacional Cacaotero, en el Departamento de Santander la producción de cacao equivale a cerca del 47% de la producción nacional lo cual convierte a esta región como el conglomerado productivo cacaotero más importante del país, en el cual sobresalen los municipios de El Carmen de Chucurí, San Vicente, Landázuri, Rionegro y el Playón que representan el 73% de la producción regional.

Los cultivos de esta región, poseen un material genético que corresponde a una mezcla clasificada como híbridos, criollos y trinitarios, cuyas características organolépticas diferenciadas son calificadas por la Organización Internacional del Cacao (ICCO por sus siglas en inglés) como 100% Cacao Fino y de Aroma, cuya oferta en el mercado mundial solo llega al 4% de la producción total³.

Sin embargo, las excelentes características de calidad del cacao, contrastan con la baja productividad en los cultivos calculada en 400 kg/ha⁴, las dificultades en los procesos de pos cosecha y la ausencia de modelos asociativos con enfoque empresarial; reduciendo las posibilidades de crecimiento económico y social que puede ofrecer la agregación de oferta productiva y la calidad del grano de la región.

En este mismo sentido, el encadenamiento productivo con la industria y con compradores internacionales, adolece de sinergias y mecanismos que potencialicen los beneficios de los actores a lo largo de la cadena de valor, inclusive para la generación de producción primaria certificada y/o diferenciada, los cuales tendrían inmensas posibilidades de acceso a mercados especializados.

La diversificación de los productos derivados del cacao y el mejoramiento de la productividad abren oportunidades importantes para industriales y productores, si se tiene en cuenta, la amplia competencia producto de la apertura de mercados y las tendencias de la demanda nacional e internacional, orientadas hacia características de sabor, aroma, textura y funcionalidad, ésta última relacionada especialmente con la salud de los consumidores, así como el valor agregado que proporcionan las certificaciones de origen, las cuales tienen gran aceptación por los aspectos sociales y condiciones edafoclimáticas que las rodean.

² Los datos aquí contenidos corresponden al Plan Decenal Cacaotero elaborado por el Consejo Nacional Cacaotero, integrado por el Gobierno, productores e industria, cuya presidencia está a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

³ Plan Decenal Cacaotero - MADR

⁴ Según datos obtenidos de CORPOICA, en la actualidad existen variedades registradas por esta entidad que pueden alcanzar niveles de productividad promedio de 2000 kg/ha y están disponibles para nuevas siembras o renovación de cultivos en este Departamento.

Por todo lo anterior, el Programa de Transformación Productiva con la presente convocatoria busca fortalecer la productividad de las Unidades Cacaoteras **ubicadas** en el Departamento de Santander, para lo cual y con el apoyo de la Unión Temporal conformada por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y FEDECACAO diseñó un proyecto que beneficie a los productores de cacao consistente en la implementación de acciones estratégicas que contribuyan al mejoramiento de su productividad a través de la ejecución de las siguientes actividades:

- ✓ Identificar las brechas de productividad que presenten las Unidades Productoras de Cacao, a través del diagnóstico de sus actividades productivas.
- ✓ Determinar las acciones para el cierre de las brechas productivas identificadas e incremento de la producción cacaotera, mediante la elaboración de un plan de intervención y su correspondiente presupuesto de inversiones requeridas.
- ✓ Ejecutar el plan de intervención e inversiones propuesto.

La implementación del proyecto por parte de los productores que resulten beneficiados con la presente convocatoria, se hará con el acompañamiento de la Unión Temporal conformada por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y FEDECACAO ejecutando las actividades descritas en el numeral 8 del presente documento.

En consecuencia, se requiere la apertura de esta convocatoria con el fin de seleccionar a las unidades productivas de cacao que se beneficiarán del Proyecto.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como propósito la selección de 500 productores de cacao para que sean beneficiarios del Proyecto denominado *“Diseño e implementación de acciones estratégicas que contribuyan al mejoramiento de la productividad de unidades productoras de cacao en el departamento de Santander”*.

En la presente convocatoria podrán participar productores ubicados en los municipios de San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, Rionegro, El Playón y Landáuzuri, siempre que realicen como actividad principal la siembra y producción de cacao y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria. En todo caso, se aclara que el PTP se reserva el derecho de rechazar las postulaciones de los beneficiarios cuando la situación actual de su unidad productiva revele que no le permitirá atender las actividades previstas en el Proyecto.

Se aclara que las actividades de intervención en predios se iniciarán sólo si se logra la vinculación de por lo menos quinientos (500) beneficiarios al Proyecto.

3. CRONOGRAMA DE INVITACIÓN

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	Diciembre 18 / 2015
Radicación de inquietudes por parte de los Proponentes	Diciembre 28 / 2015
Respuesta de inquietudes enviadas por los Proponentes	Enero 4 / 2015
Fecha de cierre para entrega de las postulaciones	Enero 18 / 2016

Los términos de referencia serán publicados a través de la página web de BANCOLDX <https://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx> y en la página web de las entidades

que conforman la Unión temporal: Cámara de Comercio de Bucaramanga <http://www.camaradirecta.com> y FEDECACAO <http://www.fedecacao.com.co>. Así mismo, las condiciones para participar en el proyecto y que se enuncian en la presente convocatoria, se darán a conocer en las reuniones de socialización que se realizarán en cada municipio.

Las postulaciones deberán ser presentadas con la documentación en físico a través del técnico de apoyo ubicado en cada municipio por parte de la Unión Temporal (UT) asignado a cada zona del proyecto en el sitio y horario que se describe a continuación:

MUNICIPIO	SITIO DE ENTREGA	HORARIO
El Carmen de Chucurí	Oficina FEDECACAO – Cra. 3 N° 11 – 50 Barrio El Nopal - Tel: 6140530	Lunes a viernes en los horarios; 8:00 a.m. - 12:00 m. y de 2:00 p.m. – 6:00 p.m.
San Vicente de Chucurí	Oficina FEDECACAO – Cra. 13 N° 11 – 71 Barrio Centro - Tel: 6254212	
Landázuri	Oficina FEDECACAO – Cra. 6 N° 7 – 10 Piso 2 Barrio El Centro – Tel: 6242022	
Rionegro – El Playón	Oficina FEDECACAO – Cll. 11 N° 13 – 40 (Barrio La Cruz, Rionegro) Tel: 6188101	
Bucaramanga	Oficina FEDECACAO – Cra. 23 N° 36 – 16 Ofic. 203 Tel: 6352265	

Una vez se reciba la postulación, el técnico de apoyo hará constar la presentación de la postulación, entregando un recibo a la persona que radique la misma, dentro del plazo fijado en el numeral 3. Las postulaciones presentadas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán extemporáneas, por lo que serán rechazadas. No se aceptarán postulaciones presentadas vía correo electrónico.

El técnico de apoyo podrá coordinar jornadas de inscripción con las diferentes Organizaciones de Productores de Cacao en cada municipio, mediante una solicitud formal escrita al técnico de apoyo por parte de cada organización. Las reuniones se podrán realizar en las veredas de lunes a domingo y se podrá realizar la pre-inscripción de beneficiarios.

4. POSTULACIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios deben presentar su postulación entregando al equipo de trabajo asignado por la Unión Temporal en cada municipio los siguientes documentos:

- Formulario de Postulación (Anexo 1)
- Carta de compromiso (Anexo 2)
- Fotocopia del documento de identidad del beneficiario y de cada uno de los miembros de su núcleo familiar.
- Certificado de tenencia de la tierra (Copia del certificado de libertad y tradición, certificado de sana posesión (éstos con vigencia no mayor de 90 días) o contrato de arrendamiento⁵, los cuales deben presentarse a nombre del beneficiario que presenta la postulación.

El productor deberá presentar la totalidad de la documentación exigida, de lo contrario la postulación no se recibirá. En todo caso, el productor podrá completar la información y volver a

⁵ Cuando el productor presente contrato de arrendamiento para certificar el acceso al cultivo de cacao, deberá anexar soporte de tenencia del predio por parte del propietario.

presentarse en el plazo estimado de la convocatoria.

Para ser beneficiario del proyecto se deben cumplir los siguientes requisitos:

- i. Presentar el formulario de postulación debidamente diligenciado.
- ii. Tener edad entre 18 y 65 años.
- iii. Que la unidad productiva (finca) esté ubicada en los municipios de intervención (San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, Rionegro, El Playón y Landázuri).
- iv. Tener sembrado por lo menos dos (2) hectáreas de cacao con una edad mayor a cinco (5) años.
- v. Demostrar el tipo de tenencia del predio mediante los documentos mencionados en el numeral 4 literal d. del presente documento.
- vi. Tener por lo menos cinco (5) años de experiencia en el cultivo de cacao acreditados mediante Cédula Cacaotera, certificado de competencia del SENA u Organización de Productores.
- vii. Que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos del beneficiario provengan de actividades agropecuarias. Este requisito será acreditado presentando el formulario de postulación.
- viii. Comprometerse y realizar actividades de comercialización y beneficio colectivo (Fermentación y secado en infraestructuras asociativas).
- ix. Disponer del tiempo para participar en los diferentes procesos de formación técnica, comercial y demás. Para ello cada unidad productiva deberá asistir a cada una de las capacitaciones, reuniones, entregas de bienes y servicios que se convoquen en el marco de la ejecución del proyecto.
- x. Aportar una contrapartida en especie correspondiente por lo menos al diez por ciento (10%) del total aportado por El Programa por productor, esto es por lo menos \$354.750. Esa contrapartida en especie se podrá representar en mano de obra (jornales), transporte de insumos, entre otros.

5. SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección de los beneficiarios serán los siguientes:

CRITERIOS DE SELECCIÓN
<u>Cumplimiento total de los requisitos del numeral 4 de la presente convocatoria.</u>
Pertenecer y estar activo por lo menos el último año a una asociación de productores legalmente constituida. Este criterio se entenderá cumplido presentando certificado de la calidad de afiliado y socio a la organización de productores de cacao.
Concentración geográfica, equivale a aquellos productores que por su condición se encuentren nucleados en una misma vereda lo cual se verifica a través del documento que acredita la tenencia o posesión del predio.
Experiencia en procesos de certificación en normas de producción sostenible BPA u otras. Este criterio se entenderá cumplido presentando documento que lo acredite.
Experiencia en comercialización presentando documento que certifique la venta.

6. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Se indica que El Programa evaluará las postulaciones una vez la UT Cámara de Comercio de Bucaramanga – FEDECACAO entreguen el informe final de preselección de beneficiarios.

La verificación de la documentación (Anexo 1 y 2), su calificación y preselección será realizada por la Unión Temporal (UT) Cámara de Comercio de Bucaramanga – FEDECACAO. La selección final de los beneficiarios, será realizada exclusivamente por El Programa.

La asignación de los cupos se hará en orden de llegada, siempre y cuando se cumpla con los criterios de selección mencionados en el numeral 5º de la presente Convocatoria.

En el caso que el postulante no sea seleccionado por El Programa, la postulación y toda la documentación anexa deberán ser reclamadas en las instalaciones de FEDECACAO por el beneficiario en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación en la que se informe dicho resultado. Cumplido este plazo, si el beneficiario no reclama la documentación, se procederá con su destrucción.

En todo caso, El Programa se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los interesados y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de los productores que presentaron postulación.

7. VINCULACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

La vinculación de las Unidades Productoras al Proyecto se entenderá formalizada con: la notificación de su admisión al Proyecto por parte de la Unión Temporal y El Programa, la suscripción de la carta de compromiso con El Programa (Anexo 2) y el documento que para el efecto defina la Unión Temporal y la Unidad Productora para instrumentar la prestación de los servicios por parte de ésta, así como el aporte de la contrapartida respecto de la cual, El Programa no asume responsabilidad alguna.

Se entiende que un beneficiario solo estará vinculado al proyecto, una vez la UT Cámara de Comercio de Bucaramanga – FEDECACAO y El Programa le hayan notificado formalmente su admisión.

No serán consideradas las postulaciones que: i) no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, ii) no presenten TODA la documentación exigida por la UT Cámara de Comercio de Bucaramanga – Fedecacao y el PTP.

Los productores que sean seleccionados dentro de la presente convocatoria se obligan a ejecutar todas las actividades que comprenden la intervención o consultoría durante cada una de las fases del Proyecto.

En caso de que el beneficiario tome la decisión de retirarse del proyecto se obligará a retornar el valor de la intervención del proyecto de acuerdo con la fase en la que se encuentre. El no cumplimiento oportuno de las actividades por parte del beneficiario implicará la suspensión de las actividades correspondientes o la terminación de la intervención en la unidad productiva. A continuación se presentan los valores (*estimados*) a retornar de acuerdo con cada fase:

FASE	VALOR
------	-------

Identificación de brechas productivas y empresariales	\$183.089,76
Diseño de los planes de intervención e inversiones	\$111.545.60
Ejecución de los planes de intervención e inversión.	Hasta \$2.900.730

Los beneficiarios seleccionados para desarrollar el Proyecto, al presentar su postulación a la presente convocatoria entienden y aceptan que El Programa no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por la Unión Temporal, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

8. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

La intervención o consultoría por beneficiario se llevará a cabo en tres (3) fases, en desarrollo de las cuales se realizarán las siguientes actividades:

FASE	ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA	ENTREGABLE	Tiempo estimado de duración
Identificación de brechas productivas y empresariales	Diseño de instrumento de diagnóstico, Levantamiento de la información en campo, Diagnóstico organizacional y comercial, Ficha de diagnóstico por productor modelo de negocio actual de las OP, y modelo logístico.	Diagnóstico por Unidad Productora	2 meses
Diseño de los planes de intervención e inversiones.	Diseño del enfoque técnico y comercial, y Plan de intervención y plan de inversiones	Formulación del Plan de intervención y plan de inversiones por Unidad Productora	1 meses
Ejecución de los planes de intervención e inversiones.	Adquisición de bienes y servicios para las unidades productivas, Programa de extensión y transferencia tecnológica, Ejecución de hoja de ruta y Plan de Acción del Componente Agronegocio.	Informes de avance de la implementación del Plan de intervención y del Plan de inversión. Estos informes deberán contener información sobre la ejecución del plan de intervención y la ejecución del plan de inversión por cada beneficiario*.	6 meses

*Los rubros que se contemplan dentro del plan de inversión y que podrá recibir cada productor son:

1. Fortalecimiento y generación de capacidades a través de asesorías, capacitaciones, asistencia técnica, entre otras (ejecución del Plan de Intervención)
2. Adquisiciones de bienes y servicios relacionados con el mejoramiento de la actividad productiva. Estas adquisiciones se orientarán exclusivamente a lo siguiente:

- a) Material vegetal para la producción acorde a las condiciones agroecológicas.
- b) Insumos requeridos para la renovación y/o sostenimiento del cultivo.
- c) Infraestructura básica para labores de pos cosecha de uso colectivo.

Se aclara que el plan de inversiones podrá diseñarse individualmente para cada Unidad Productora beneficiaria del Proyecto o para las Asociaciones de productores de cacao que representan a los eventuales beneficiarios.

9. HABEAS DATA

Al momento de presentar la postulación, los productores autorizan a la UT Cámara de Comercio de Bucaramanga – FEDECACAO y al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A – Bancóldex, actuando como administrador del Programa de Transformación Productiva a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información personal y del productor a la que tengan acceso en virtud de la postulación presentada, todo lo anterior conforme a las normas de protección de datos en Colombia y las políticas que para el efecto ha determinado Bancóldex, las cuales el postulante declara conocer y aceptar al momento de presentar una postulación a la convocatoria.

ANEXO 1 FORMULARIO DE POSTULACIÓN

ANEXO 1 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE UNIDADES PRODUCTORAS DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Fecha: (contestar) _____

Nombre quien Diligencia: _____

Municipio: _____

El presente formulario le permitirá postularse al proyecto DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE UNIDADES PRODUCTORAS DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. Se aclara que la sola pre-inscripción no garantiza el cupo como beneficiario dado que del total de preinscripciones se realizará una preselección a cargo de la UT Cámara de Comercio de Bucaramanga – FEDECACAO y la selección final de beneficiarios será realizada por el Programa de Transformación Productiva PTP.

1. Información Básica

Nombres y apellidos Productor:		Edad:
Documento de Identidad: C.C. _____ de: _____		
Celular: _____	Correo electrónico: _____	Número miembros del hogar: _____

2. Unidad Productiva

Municipio:		Vereda:				Nombre Finca:				
Has. Finca		Principales cultivos:								
Has. de cacao:	Edad	Nº Has. Híbrido	Nº Has. clonado	Nº Árboles Ha. Híbrido	Nº Árboles Ha. Clonado	Volumen Pcc. Ha. Híbrido (Kg.)	Volumen Pcc. Ha. Clonado (Kg.)	Infraestructura poscosecha		
	0 – 5 Años							Unidad	Sí	No
	6 – 10 años							Cajón		
	11 – 15 años							Fermentador		
	Mayor 15 años							Casa Elba		
	Total:							Marquesina		
Tenencia de la tierra (SI – NO):		Propietario _____ Arrendatario _____ Otra ¿cuál? _____				Tiempo de experiencia en el cultivo de cacao:		Años: _____ Meses: _____		
El lugar donde vive el productor es (SI – NO):		Finca _____ Cab. municipal _____ Corregimiento _____ Otra: _____ Cuál _____		Ha aplicado en su predio alguna certificación o norma, como (SI – NO)			BPA _____ Rainforest _____ Orgánica _____ Otra: _____ Cuál _____			

3. Organizacional - Comercial

¿Está asociado a una Organización de productores de cacao?:	SI ☐	No ☐	Cuál: _____	Hace cuánto se afilió a la Organización: _____
En caso de no estar afiliado, ¿está dispuesto a afiliarse a una Organización de Productores de Cacao?:			SI ☐ No ☐	
¿Ha sido beneficiado con proyectos productivos?:	SI ☐	No ☐	Cuál(es): _____	
¿Actualmente es beneficiado por	SI ☐	No ☐	Cuál(es): _____	

ANEXO 1
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE UNIDADES PRODUCTORAS DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

proyectos de apoyo productivo?	☐	☐	_____
Tiene experiencia en comercialización colectiva:	SI ☐	NO ☐	_____
La comercialización del cacao la realiza en:	Vereda ☐	Corregimiento ☐	Casco urbano municipio ☐
La comercialización de cacao la realiza principalmente con:	Org. Productores o gremio ☐	Otro agente de compra ☐	
La principal calidad del cacao que produce en su predio es (Norma NTC 1252):	Premio ☐	Corriente ☐	Favilla ☐

4. Generación de ingresos

¿Cuál es su ingreso neto Anual?:		
Del total de su ingreso neto anual desagregue por tipo de actividad:	Agrícola	%
	Pecuario	%
	Comercio	%
	Otra(s): _____	%
	Cual(es)	%
Total	%	

5. Localización productor

¿Cuál es el tipo de vía que utiliza para llegar desde su finca hasta el casco urbano del municipio? (Marque con una X) Para productores que registran más de dos tipos de vía registrar la que implica más tiempo.	Primaria	☐
	Secundaria	☐
	Terciaria	☐
	Camino	☐
¿Cuál es el tipo de transporte de carga que se puede usar, de acuerdo con la vía, para llegar desde su finca hasta el casco urbano del municipio? Para productores que registran más de dos tipos de medio de transporte, registrar la que implica más tiempo.	Traacción animal	☐
	Camioneta	☐
	Bus de línea	☐
	Camión	☐
¿Cuál es el tiempo en horas de recorrido desde su finca hasta el casco urbano del municipio?	Horas	Min.
¿Cuál es la distancia en kilómetros desde su finca hasta el casco urbano del municipio?	Kilómetros	

6. Compromisos del productor

¿En caso de resultar beneficiado por el proyecto, está dispuesto a realizar actividades de beneficio y comercialización de manera colectiva?	SI ☐	NO ☐
¿En caso de resultar beneficiado por el proyecto, dispondrá de tiempo para participar de los diferentes procesos de formación técnica, comercial y demás?	SI ☐	NO ☐
¿En caso de resultar beneficiado por el proyecto, está dispuesto a realizar aporte en especie y/o en efectivo, correspondiente por lo menos al 10% del total aportado por el PTP por productor, por una suma aproximada de \$354.750, representados en mano de obra (Jornales, transporte de insumos, entre otros)?	SI ☐	NO ☐

Observaciones: _____

Firma Productor
C.C.

ANEXO 2

CARTA DE COMPROMISO – PROYECTO “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE UNIDADES PRODUCTORAS DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, domiciliado en la ciudad de _____, debidamente facultado para la suscripción del presente documento y quien, en adelante, y para los efectos de esta **CARTA DE COMPROMISO** se denominará **EL BENEFICIARIO**, mediante el presente instrumento se obliga de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor de BANCÓLDEX, quien actúa como ADMINISTRADOR del PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, en adelante PTP, (patrimonio autónomo), de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 11 de la Ley 1753 de 2015 y el Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación N° 375 de 2015 y que en adelante se denominará **BANCÓLDEX COMO ADMINISTRADOR DEL PTP**, en los términos que se indican a continuación y previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 11 de la Ley 1753 de 2015 en relación con **EL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA** establece:

Artículo 11. Programa de Transformación Productiva (PTP).
Modifíquese el artículo 50° de la Ley 1450 de 2011, el cual quedará así:

“Artículo 50°. Programa de Transformación Productiva (PTP). El Programa de Transformación Productiva tendrá por objeto la implementación de estrategias público-privadas y el aprovechamiento de ventajas comparativas para la mejora en productividad y competitividad de la industria, en el marco de la Política de Desarrollo Productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al cual se podrán destinar recursos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de Organismos Internacionales de Desarrollo, convenios de cooperación internacional, convenios con organizaciones privadas, convenios con entes territoriales y transferencias de otras entidades públicas de orden nacional y regional. Este programa será un patrimonio autónomo con régimen privado administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. (Bancóldex)

2. Que en atención a lo establecido en el mencionado artículo y a lo dispuesto en las bases del Plan Nacional de Desarrollo, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (en adelante Bancóldex) suscribió con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (en adelante el MCIT) el Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 375 DE 2015, cuyo objeto es la administración del Programa de Transformación Productiva.
3. Que una de las estrategias del PTP es fomentar el crecimiento sostenible en la economía y el empleo, y busca desarrollar sectores altamente competitivos y generadores de valor agregado, alcanzando estándares de clase mundial.



4. Que para cumplir con dicha estrategia, el PTP ha contratado una consultoría cuyo objetivo principal es llevar a cabo EL PROYECTO “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE UNIDADES PRODUCTORAS DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, en adelante EL PROYECTO distribuido en 4 fases:

Fase 1: Convocatoria y selección de beneficiarios

Fase 2: Identificación de brechas productivas y empresariales

Fase 3: Diseño del Plan de Intervención

Fase 4: Diseño del plan de inversiones y ejecución de los planes de intervención e inversiones.

5. Que los beneficiarios que participen en el PROYECTO tendrán la oportunidad de mejorar la eficiencia productiva del cultivo de cacao de tal forma que reduzcan las distancias que existen en los sectores colombianos, respecto de la frontera de productividad a nivel global.
6. Que el Beneficiario previamente consultó y aceptó los términos y condiciones establecidas por el PTP en la convocatoria publicada para acceder a la consultoría desarrollada en el marco del PROYECTO.
7. Que el beneficiario se postuló para participar en el proyecto “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE UNIDADES PRODUCTORAS DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.
8. Que para la implementación del PROYECTO, BANCOLDEX COMO ADMINISTRADOR DEL PTP celebró contrato de consultoría con la Unión Temporal conformada por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y FEDECACAO, en adelante la firma ejecutora.
9. Que en el evento que EL beneficiario resulte seleccionado, con la suscripción de la presente CARTA DE COMPROMISO, el beneficiario manifiesta su intención de obligarse de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor de BANCOLDEX COMO ADMINISTRADOR DEL PTP, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: En virtud de la presente CARTA DE COMPROMISO, en el marco de ejecución del **PROYECTO** el beneficiario se obliga de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor de BANCOLDEX COMO ADMINISTRADOR DEL PTP a:

1. Acompañar a la firma ejecutora en el desarrollo del PROYECTO, adelantando las actividades delegadas por la firma, así como suministrar toda la información requerida por ésta para conseguir los objetivos del mismo.
2. Aportar la contrapartida en especie, descrita en el formulario de postulación.
3. Informar a la firma ejecutora, sobre cualquier hecho o circunstancia que pudiese afectar la normal ejecución del **PROYECTO**.
4. Acatar las observaciones y/o sugerencias efectuadas por la Interventoría y la firma ejecutora.
5. Dar oportuna respuesta a los requerimientos efectuados por la firma ejecutora y la Interventoría del proyecto y efectuar los ajustes y/o recomendaciones que realice la Interventoría para el desarrollo del mismo. Las obligaciones específicas de acuerdo con cada



fase se describen a continuación:

Fase 1. Convocatoria y selección de beneficiarios:

- Presentar la pre-inscripción de acuerdo con los Términos de Referencia.

Fase 2. Identificación de brechas productivas y empresariales

- Recibir al profesional técnico en la Unidad Productiva y suministrar la información necesaria para el diagnóstico productivo, organizacional y comercial.
- Participar en las reuniones, capacitaciones y demás programadas por la UT.

Fase 3. Diseño del Plan de Intervención

- Participar en las reuniones, capacitaciones y demás programadas por la UT.
- Suministrar la información requerida por la UT.

Fase 4. Diseño del Plan de Inversiones y Ejecución de los planes de intervención e inversiones

- Participar en las reuniones, capacitaciones y demás programadas por la UT.
- Realizar el aporte de contrapartida establecido en la primera cláusula del presente documento.
- Recibir los bienes y servicios e inversión de acuerdo con los Planes de Intervención e Inversión formulado por la UT.
- Cumplir las actividades establecidas por la UT para la ejecución de los planes de intervención e inversión en los componentes técnico, organizacional y comercial.

PARÁGRAFO: El desarrollo de las actividades requeridas para apoyar la ejecución del **PROYECTO**, se ejecutará por parte del beneficiario con plena libertad, autonomía técnica, administrativa y directiva, utilizando sus propios medios y asumiendo todos los riesgos que se puedan presentar en desarrollo de la misma, sin que exista relación laboral, comercial o técnica entre BANCÓLDEX- ACTUANDO COMO ADMINISTRADOR DEL PTP- y EL BENEFICIARIO.

SEGUNDA.- La presente carta de compromiso será irrevocable y su entrada en vigencia se encuentra condicionada a que el beneficiario sea seleccionado.

Una vez entre en vigencia la carta de compromiso, ésta se mantendrá vigente por un espacio de tiempo igual al plazo de ejecución de las actividades que componen la consultoría que se desarrollará con el beneficiario y seis (6) meses más.

TERCERA.- El beneficiario en caso de no ejecutar totalmente las obligaciones contenidas en la cláusula primera del presente documento, se compromete a devolver en efectivo incondicionalmente los recursos aportados en cada fase del **PROYECTO** a la orden de BANCÓLDEX COMO ADMINISTRADOR DEL PTP, a título de penalización, la suma

correspondiente al valor de la fase del **PROYECTO** en el que se encuentre, cuyo monto a pagar y reconocer a BANCÓLDEX COMO ADMINISTRADOR DEL PTP se calculará dependiendo del momento en que el beneficiario decida retirarse del **PROYECTO** o en el evento que BANCÓLDEX COMO ADMINISTRADOR DEL PTP decida dar por terminada la consultoría con el beneficiario por el incumplimiento de las obligaciones asumidas. El requerimiento de devolución de los recursos será notificado por la firma ejecutora y deberá hacerse efectivo en el menor tiempo posible.

Este valor corresponde al precio que debió asumir el BANCÓLDEX COMO ADMINISTRADOR DEL PTP para el desarrollo de la consultoría por las fases en que se desarrolló la misma. Dicha suma podrá ser exigida ejecutivamente, sin necesidad de requerimiento judicial o privado alguno ni constitución en mora de LA EMPRESA. Los recursos a devolver de acuerdo con cada fase son los siguientes:

FASE	VALOR
Identificación de brechas productivas y empresariales	\$183.089,76
Diseño de los planes de intervención e inversiones	\$111.545.60
Ejecución de los planes de intervención e inversión.	Hasta \$2.900.730

Lo anterior, sin perjuicio de que BANCÓLDEX, COMO ADMINISTRADOR DEL PTP pueda exigir adicionalmente las prestaciones e indemnizaciones derivadas del incumplimiento de esta CARTA DE COMPROMISO, y sin que se extinga por ello la obligación principal.

CUARTA.- MERITO EJECUTIVO: Para todos los efectos legales el presente instrumento presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma por el beneficiario en la ciudad de Bogotá, D.C., en dos (2) ejemplares originales del mismo tenor y contenido.

EL PRODUCTOR